

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, domingo 27 de noviembre de 1898

Número 127

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 27—1º de Adviento. (Indulgencia plenaria); santos Facundo y Primitivo, mártires, y Virgilio de Salzburgo, obispo.

Luna llena á las 11 h. 3 m. de la noche.—Buen tiempo.

Lunes 28—San Gregorio III, papa.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 4.—Aprueba las modificaciones hechas á la escritura de la sociedad *Guanacaste Syndicate Limited*.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.—Continuación del detalle de la villa del Paraíso.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 4

Palacio Nacional

San José, 25 de noviembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

1º—Aprobar en cuanto ha lugar en derecho las modificaciones hechas á la escritura de la sociedad *Guanacaste Syndicate Limited* que dicen así:

“Ante mí, Octavio Béeche Argüello, Notario Público, domiciliado en esta ciudad, compareció don John Meiggs Keith Faulkner, mayor de edad, casado, empresario, norteamericano y de este domicilio, en concepto de Presidente de la Junta Directiva de la sociedad *Guanacaste Syndicate Limited*, de este domicilio, de cuya personería doy fe con vista de la escritura hecha ante mí á las doce del día veinte de mayo de este año, y dijo: que los artículos cuarto y quinto del acta de la asamblea general de accionistas, que se reunió á las ocho de la noche del quince de octubre último, dicen así: “Se decidió por unanimidad de votos modificar el artículo tercero de la escritura de fundación de la sociedad, en el sentido de aumentar el capital de la sociedad á la suma de doscientos cincuenta mil pesos, oro americano, y se dispuso que las acciones todas de la Compañía sean de á quinientos pesos, oro, cada una. En consecuencia, los accionistas que actualmente tienen acciones de á dos mil quinientos pesos, recibirán por cada una de ellas cinco de las nuevas acciones de á quinientos pesos.—Las acciones sobrantes se reservan para aplicarlas á nuevas emisiones, cuando la sociedad lo disponga.—Se acordó autorizar al Presidente de la Junta Directiva para que comparezca ante un Notario á hacer la manifestación á que se refiere el artículo anterior y para que solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de esa modificación, y procure que quede debidamente inscrita en el Registro Público.”—En consecuencia, el compareciente hace esta manifestación para los efectos que la misma acta expresa, y agrega que la escritura de constitución de la sociedad fué hecha ante mí á las diez de la mañana del primero de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, y está inscrita en el Registro de Personas, tomo noveno, folio ciento setenta y uno, asiento once mil seiscientos ochenta y nueve.—Doy fe de que lo manifestado por el otorgante es cierto, con vista del respectivo libro de actas.—Expido un primer testimonio que entrego al señor Meiggs Keith y cobro dieciocho pesos.—Leí lo escrito al mismo, ante los testigos José María Vargas, soltero, pasante en leyes, y Manuel Castro, casado, escribiente, mayores de edad y de este domicilio, á quienes, así como al compareciente, doy fe de conocer y de que tienen capacidad legal para este acto, lo aprobó y todos firmamos en la ciudad de San José, á las doce del día veintitrés de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Octavio Béeche.—John Meiggs Keith.—José María Vargas.—Manuel A. Castro h.—Es copia de la escritura noventa y uno, hecha á los folios setenta y uno y setenta y dos, tomo octavo de mi protocolo; confrontada con su original ante el otorgante y testigos, resultó conforme y la expido como primer testimonio á solicitud de don John Meiggs Keith, á quien la entrego, á la misma hora y fecha de la matriz.—Octavio Béeche.—John Meiggs Keith.—José María Vargas.—Manuel A. Castro h.”

2º—Disponer que se proceda á inscribir la escritura anterior en los registros correspondientes.—Publíquese.—Rubricado por el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia.—El Subsecretario encargado del despacho,—ELOY TRUQUE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Cristina Castro Fernández.....	65	3117
Juan Rodríguez Chacón.....	—	3159

	Tomo	Asiento
Victoriano Rodríguez Bolaños.....	65	3343
Thomas Francis Norton.....	—	3370
Otto Gustavo Adolfo Littmann Krause	—	3410
Manuel Arribas Rodríguez.....	—	3462

Registro Público.—San José, 26 de noviembre de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Nº 2,804

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Emilio Berrocal Garro, artesano, y Manuela Miranda, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, solteros, costarricenses y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de Julián Berrocal, artesano, y Susana Garro Estrada, de ocupaciones domésticas; y Francisca Miranda, de oficios domésticos, casada últimamente, los tres mayores, costarricenses y vecinos de esta ciudad, siendo muerto el señor Berrocal.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—14 de noviembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 2,805

El señor Edward Robinson, mayor de edad, soltero, pintor, natural de Barbados y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Richard Robinson y Henrietta Crony, también naturales de Barbados, se ha presentado en este despacho, solicitando contraer matrimonio con Irene Maud Bennet, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y de este vecindario, hija legítima de Edward Bennet y Charlotte Ferron, jamaicanos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—17 de noviembre de 1898.

EDUARDO BÉECHÉ

GINÉS DE PAREDES,—Srio.

Nº 2,884

El señor Daniel Mc. Kerson, mayor de edad, soltero, panadero, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Robert Mc. Kerson, y Jenie Mc. Donald, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Marie H. Junne, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y vecina de Matina en esta jurisdicción, hija natural de Sara Junne, natural de Jamaica. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—23 de noviembre de 1898.

EDUARDO BÉECHÉ

Nº 2,885

El señor Benjamín Sankey, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Joseph Sankey y Ellen Young, jamaicanos, se ha presentado en este despacho, solicitando contraer matrimonio con Catherina Johnson, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y natural de Jamaica, hija legítima de Jacob Johnson y Luna Mairie, también jamaicanos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—23 de noviembre de 1898.

EDUARDO BÉECHÉ

Para los efectos del inciso 4° del artículo 2° de la ley número 42 de 29 de julio de este año se publica el siguiente detalle levantado por la Junta itineraria de la villa del Paraíso, para la composición de caminos en el presente año

(Continuación)

NOMBRES	Camino de Cartago	Camino del Salto	Camino del Rincón	Camino del Pedregal	Camino de Acebedo	Camino de Fajardo	Camino del Yag	Sumas
Vienen..... \$	208 50	63 00	78 50	14 50	89 00	8 50	35 00	486 50
González Manuel.....							3 00	3 00
— Pedro.....							1 00	1 00
García Juan Sabino.....	2 00	2 00	3 00			8 00		15 00
— Ricardo.....	1 00						1 00	1 00
— Joaquín.....	1 00						1 00	1 00
— Juan Vicente.....	1 00	1 00	2 00				4 00	4 00
— Augusto.....	1 00			1 00			2 00	2 00
— Abel.....	0 50			1 00			1 50	1 50
— Ismael.....	1 00						1 00	1 00
— Pedro David.....	1 00						1 00	1 00
— Esteban.....	1 00	1 00	1 00				3 00	3 00
— Espiridión.....	1 00						1 00	1 00
— Pablo.....	1 00		1 00				1 00	1 00
— Lino.....	1 00						1 00	1 00
Guzmán Calixto.....	1 00						1 00	1 00
— Ambrosio.....	1 00						1 00	1 00
— Ciriaco.....	1 00						1 00	1 00
— Antolín.....	1 00						1 00	1 00
— Agapito.....	1 00						1 00	1 00
— Prudencio.....	1 00						1 00	1 00
— Pantaleón.....	1 00						1 00	1 00
Gómez Antonio.....	1 00						1 00	1 00
Gamboa Pedro.....	1 00			4 00	5 00	5 00	15 00	15 00
— David.....	1 00		2 00				3 00	3 00
— Jesús.....	1 00				6 00	3 00	10 00	10 00
— Juan Vicente.....	1 00			2 00	3 00		6 00	6 00
— Carlos.....	1 50						1 50	1 50
— Enrique.....	1 00						1 00	1 00
— Abel.....	1 00						1 00	1 00
— Rafael.....	1 00						3 00	4 00
— Yanuario.....	1 00						1 00	1 00
Hidalgo Fermín.....	1 00						1 00	1 00
Iglesias Demetrio.....								
Irola Juan José.....	1 00			3 00	3 00		7 00	7 00
— José Luis.....	1 00		3 00				4 00	4 00
— Nicomedes.....	0 50						1 00	1 50
Jiménez Domingo.....	1 00					1 00	2 00	2 00
— Máximo.....	1 00						1 00	1 00
Loaiza Ramón.....	1 00			1 00	1 00	2 00	5 00	5 00
— Tomás.....	1 00						1 00	1 00
— Juan Ramón.....	1 00						1 00	1 00
— Francisco.....	1 00						1 00	1 00
— Luis.....	1 00				1 00		2 00	2 00
— Ch. Juan.....	1 00						1 00	1 00
Luna Juan.....					1 50		1 50	1 50
Napoleón.....					1 50		1 50	1 50
Joaquín.....					1 50		1 50	1 50
Liborio.....					1 00		1 00	1 00
José.....					1 50		1 50	1 50
Loaiza Juan.....							1 00	1 00
Moya Paulino.....	1 00						1 00	1 00
— Bernardo.....	1 00						1 00	1 00
— Patricio.....	1 00				1 00		2 00	2 00
— S. Luis, suc.....	1 00				3 00	4 00	8 00	8 00
— Pedro.....	1 00						1 00	1 00
— Procopio.....	1 00						4 00	4 00
— Jerónimo.....	1 00				3 00		2 50	2 50
— S. Jerónimo.....	1 00				1 50		1 00	1 00
— Domingo.....	1 00				4 00		5 00	5 00
— Constanancio.....	1 00						1 00	1 00
— S. Francisco.....	1 00						1 00	2 00
— Manuel.....	1 00		1 00				2 00	2 00
— Meza Rafael.....	1 00		3 00		3 00		7 00	7 00
— Fidel.....	1 00						1 00	1 00
— Claudio.....	1 00		2 00				3 00	3 00
— Sacramento.....	1 00	1 00					2 00	2 00
— Eliseo.....	4 00						4 00	4 00
— Meza Jesús.....	0 50	1 00					1 50	1 50
— Juan Antonio.....	1 00						1 00	1 00
— Meza Francisco.....	1 00						1 00	1 00
— Maximino.....	1 00						1 00	1 00
— Juan Ramón.....	1 00						1 00	1 00
— José Ana.....	1 00						1 00	1 00
— Ceferino.....	2 00						2 00	2 00
— Estanislao.....	1 00						1 00	1 00
— Alejo.....	1 00						1 00	1 00
— Samuel.....	4 00						4 00	4 00
— Atanasio.....	1 00						1 00	1 00
— Pascual.....	1 00		2 00	3 00			6 00	6 00
— Ramón.....	0 50						1 00	1 50
— Yanuario.....							1 00	1 00
— Francisco.....							3 00	3 00
Martínez Cruz.....							2 00	2 00
Mora Pío.....							1 00	1 00
Morales Adolfo.....							1 00	1 00
— Cayetano.....							1 00	1 00
Madriz Jesús.....							3 00	3 00
— Agustín.....							1 00	1 00
— C. Manuel.....							2 00	2 00
— Andrés.....							2 00	2 00
Meza Francisco.....	0 50			1 00			1 50	1 50
— Camilo.....	1 00		2 00				3 00	3 00
— Antolín.....	1 00		2 00		2 00		5 00	5 00
— Juan Elías.....	1 00						1 00	1 00
— Aquileo.....	4 00						4 00	4 00
— Macario.....	1 00						1 00	1 00
— Aquiles.....	1 00						1 00	1 00
— Juan.....	1 00		2 00	1 00			4 00	4 00
— Rosa.....	2 00	4 00	9 00				15 00	15 00
— Rafael.....	1 00						1 00	1 00
— Florencio.....	1 00						1 00	1 00
— Hermenegildo.....			2 00		1 00		3 00	3 00
— Morales Rafael.....	1 00				1 00	2 00	4 00	4 00
— Fernando.....	4 00						4 00	4 00
— U. Francisco.....	1 00						1 00	1 00
— Agustín.....	1 00						1 00	1 00
— Juan Paulino.....	1 00						1 00	1 00
— Alberto.....	1 00						1 00	1 00
— Aureliano.....	1 00						1 00	1 00
— Manuel.....	2 00	2 00	6 00		5 00		15 00	15 00
— León.....	1 00						1 00	1 00
— A. Francisco.....	1 00						1 00	1 00
— Valentín.....	1 00						1 00	1 00
— Ramón.....	1 00						1 00	1 00
Sumas que pasan..... \$	316 50	75 00	121 50	31 50	140 50	33 50	63 00	769 00

NOMBRES	Camino de Cartago	Camino del Salto	Camino del Rincón	Camino del Pedregal	Camino de Acebedo	Camino de Fajardo	Camino del Yag	Sumas
Vienen..... \$	316 50*	75 00	121 50	31 50	140 50	33 50	63 00	769 00
Meneses Tomás.....	1 00							1 00
— Simeón.....	1 00				1 00			2 00
— Diego.....	1 00							1 00
Molina Rafael.....	1 00							1 00
— Teodoro.....	1 00							1 00
— Pedro.....	1 00					1 00		2 00
— Luis.....	1 00			2 00	1 50			4 50
— Severiano.....	1 00							1 00
— Segundo.....	1 00							1 00
— Babilón.....	1 00							1 00
Marín Eusebio.....	1 00							1 00
Morales Anastasio.....	1 00							1 00
— Julián.....	1 00	2 00						3 00
— Andrés.....	2 00	2 00						4 00
— Juan Pedro.....	1 00							1 00
— Ceferino.....	1 00							1 00
— Cayetano.....	0 50	1 00						1 50
— Ch. Cayetano.....	1 00							1 00
— Clemente.....	1 00							1 00
— Beatriz.....	1 00							1 00
— Rosa.....	1 00		2 00					3 00
— Domingo.....	1 00							1 00
— Jesús María.....	1 00							1 00
— Tito.....	1 00							1 00
— Francisco.....	1 00	2 00	3 00					6 00
— Silvestre.....	1 00							1 00
— Ramón.....	1 00							1 00
— Romualdo.....	1 00		2 00	3 00				1 00
— Evaristo.....	1 00							1 00
— Carlos.....	1 00							1 00
— C. Marcos.....	1 00							1 00
— Juan Ramón.....								
— Fernanda.....	2 00	2 00						4 00
Matamoros Dionisio.....	0 50			1 00				1 50
— Ildefonso.....	1 00				2 00	3 00		6 00
— Juan.....	1 00				1 00			2 00
Madriz Teodoro.....	1 00							1 00
— Nicomedes.....	1 00							1 00
— F. Juan.....	1 00							1 00
— C. José.....	1 00							1 00
— Ramón.....	0 50		1 00					1 50
— Francisco.....	1 00				3 00	2 00		6 00
— Lino.....	1 00							1 00
— B. Manuel.....	1 00							1 00
— Demetrio.....	1 00							1 00
— Madriz Rafael.....	1 00							1 00
— Antonio.....	0 50		1 00					1

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
Londres				200		197			200	
Nueva York				210					210	
San Francisco				210					210	
N. Orleans										
Paris				198		195			198	
España				125					125	
Italia										
Alemania				198					198	
Bélgica										
Guatemala										
El Salvador										
Nicaragua										

San José, 26 de noviembre de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

MARINA
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

25 de noviembre.—Á las 4 y 30 p. m. ancló, procedente de Greytown, con 6 horas de mar, el vapor inglés *Alene*, Capitán Seiders, 38 tripulantes y 1,482 toneladas de registro.—Pasajeros: Chas S. Hurtur, Alfred Gillingham, Lee H. Vendik, Richard C. Childs, Edward Barrett, Samuel Smith, Peter Fry, Reginad Mitcheld, Josephs M. Mullings, Aubri Wright, Georgiana Brown, Rhada Lewis, Richard Hayle, Richard Hayle, Matilda Hayle, Luis Hayle, Walter Lake, Josephs Lake, Abraham Brown, Alberto Buen, Andrés Navarrete, Pascual Gerani, Carlos Carbone, Teophilus Wreeson, Nehemiad Rattigan, Robert Thillpotts y Jhom A. Oisson.—Carga: 4,935 bultos.—Correspondencia: 6 sacos y varias cartas.—Consignado á John M. Keith.

26 de noviembre.—Anoche á las 10 zarpó con destino á la Barra del Colorado el vapor nacional *Nicoya*, Capitán Anderson, 3 tripulantes y 10 toneladas.—Pasajero: Francisco de la Paz, comisionado en la cuestión límites con Nicaragua.—Sin carga ni correspondencia.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

25 de noviembre.—Hoy á las 3 y 20 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *Starbuck*, de 1,548 toneladas y 61 tripulantes, Capitán Bruguere y despachado por Rohrmoser & C^{ia}.—Sin pasajeros.—Carga: 7 bultos pieles y 6 bultos cueros.—Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.

Régimen municipal

SESION ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las cinco de la tarde del día diecisiete de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores siguientes:

Doctor don Manuel J. Flores, Presidente;
" Alberto Chaverri,
" Francisco Morales y
" Nicolás Cartín.

Art. I

Léida el acta de la sesión anterior y sometida á discusión, se aprobó con la siguiente modificación: el artículo 17 se leerá "En el término de un mes", en lugar de ocho días.

Art. II

A solicitud verbal de los señores Concepción Oviedo, Gertrudis Palma y Ramón Chaverri, se acuerda, respectivamente, lo siguiente:

1º—Mandar medir las propiedades del señor Oviedo con el objeto de que se determine con exactitud cuánto es el monto del impuesto de alumbrado que dicho señor debe pagar en esta ciudad;

2º—Perdonar á la señora Palma la multa á que se hizo acreedora por no haber satisfecho oportunamente el impuesto correspondiente á alumbrado y cañería de su propiedad, y se le concede el plazo de un mes para que pague lo que adeuda de dicho impuesto; y

3º—Pedir informe al señor Gobernador acerca de la solicitud del señor Chaverri para que se le venda una orilla de calle que está situada en las inmediaciones del río Pirro, detrás del Rastro de esta ciudad.

Art. III

Leídas unas notas del señor Gobernador, en las cuales manifiesta que por haber fallecido los señores José María Salas, miembro de la Junta itineraria de San José de San Isidro, y don Enrique Leitón, Jurado de esta provincia, deben ser repuestos; en tal concepto se acuerda lo siguiente:

1º—Autorizar al señor Gobernador para que á su juicio nombre una persona en reposición del señor Salas; y

2º—Nombrar á don Ricardo Rucavado Rojas para reponer al señor Leitón en su cargo de Jurado.

Art. IV

Se autoriza ampliamente al señor Gobernador para que haga efectivas las siguientes disposiciones:

1º—Vender los faros y postes que sirvieron en el alumbrado de canfin en esta ciudad;

2º—Resolver, como á bien tenga y de acuerdo con la medida practicada por el agrimensor don Lisímaco Vargas, la solicitud de doña Agueda Ramírez, relativa á que se le rebaje del pago de impuestos de alumbrado y cañería de sus propiedades en esta ciudad lo que indebidamente ha pagado ya por los mismos impuestos, en razón de que la medida anteriormente practicada á la del señor Vargas estaba defectuosa. Hecha la liquidación respectiva, se abonará la diferencia que hubiere al pago de los sucesivos impuestos;

3º—Resolver acerca de la solicitud de varios vecinos de San Miguel de Santo Domingo para que se les permita colocar una presa en el río Pará, jurisdicción de San Isidro, con el objeto de conducir el agua por un tubo de cuatro pulgadas de diámetro á su vecindario. Para la resolución de este asunto tomará los informes que él considere necesarios;

4º—Celebrar un contrato con el señor Quinto Braguirolí para la desyerba de calles de esta ciudad, por la suma de ciento treinta y cinco pesos, cada vez que se haga dicho trabajo. Estas calles son las mismas que la Municipalidad ha desyerbado siempre por su cuenta.

Art. V

En atención á las repetidas quejas de este vecindario por motivo de que la luz eléctrica no funciona con la regularidad debida, pues con frecuencia se nota que la población permanece en tinieblas muchas noches, y otras no se prende más que un número limitado de lámparas, quedando, por consiguiente, apagadas las demás, se acuerda autorizar al señor Gobernador para que rebaje al empresario del giro que en este mes le corresponde, el valor proporcional al número de lámparas que no han funcionado todas las noches, y que en lo sucesivo exija de la Empresa el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato respectivo. Debe entenderse que esta rebaja se hace en vía de multa.

Art. VI

Léida la sumaria presentada por el señor Gobernador y á que se refiere el artículo segundo del acta celebrada el tres del corriente mes; y en vista de las declaraciones de los señores don Leandro Arguedas, don Sérvulo Ruiz, don Domingo González, don Pedro Chaverri y don Elías Quesada, se declara desechada la moción del Regidor don Miguel Rodríguez, conducente á la destitución de don Juan Bautista Sáenz, Jefe de la Policía de Higiene y recaudador de impuestos municipales, debiendo, por consiguiente, continuar en su puesto el señor Sáenz.

Art. VII

A moción del señor Regidor Cartín, se acuerda por mayoría suprimir el impuesto correspondiente á beneficios de café en este cantón, en razón de la considerable baja que el artículo ha sufrido en los mercados del país y extranjeros, lo que ha causado grandes pérdidas á los agricultores y beneficiadores.

Art. VIII

Léido un informe presentado por el Administrador de la Luz Eléctrica en esta ciudad, se acuerda publicarlo, para que el público se imponga de su contenido.

Art. IX

Vistos los cuadros de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este cantón, se acuerda aprobarlos y hacer de ellos la distribución correspondiente.—Terminó.—Manuel J. Flores,—Pte.—Alberto Chaverri A.—Miguel Rodríguez.—Francisco Morales F.—Nicolás Cartín G.—Carlos Pacheco,—Srio.

Es conforme.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.

CARLOS PACHECO,—Srio.

INVITACIÓN

Los días 25, 26 y 27 de diciembre próximo, son los señalados por la Municipalidad de este cantón para la celebración de las fiestas cívicas en esta ciudad.

En nombre del Municipio y en el mío, me hago el honor de invitar á todas las autoridades y vecinos de la República, para que, si lo tienen á bien, se sirvan concurrir á ellas.

Gobernación de la provincia de Alajuela,—25 de noviembre de 1898.

PROCOPIO ARANA

3—1

ORDEN DE POLICÍA

A todos los vecinos de este cantón se previene que dentro del término de quince días después de publicada esta orden, deberán blanquear sus casas de habitación y limpiar sus respectivos desagües, bajo la multa de cinco pesos al que no lo hiciere, además de pagar á la Policía lo que hubiere invertido en el blanqueamiento.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 22 de noviembre de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general, que tendrá lugar á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo entrante, en el salón de esta Jefatura Política, con el objeto de que elija tres Regidores propietarios y dos suplentes, que integrarán la Corporación Municipal que debe fungir durante el año de 1899, en este cantón.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo,—16 de noviembre de 1898.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general, que tendrá lugar á las 12 m. del día ocho de diciembre próximo, en el salón municipal, con el fin de que elija tres Regidores propietarios y dos suplentes, que deben formar la Corporación Municipal durante el año de 1899.

Jefatura Política del cantón de Aserrí,—18 de noviembre de 1898.

FROILÁN CASTRO

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general que tendrá lugar á las doce del día 8 de diciembre próximo, en el local que ocupa la oficina de la Jefatura, con el objeto de elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes, que han de integrar la Corporación Municipal de este cantón durante el año de 1899.

Jefatura Política de Grecia,—16 de noviembre de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 8 de diciembre próximo la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general que tendrá lugar en el salón municipal, á las 12 m., con el objeto de que elija tres Regidores propietarios y dos suplentes, que formarán la Corporación Municipal durante el año de 1899.

Jefatura Política de San Ramón, 16 de noviembre de 1898.

PROCOPIO GAMBOA

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón á una reunión que tendrá lugar á las 12 m. del día 8 de diciembre entrante, en el salón municipal, con el objeto de que elija tres Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal del año de 1899.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 17 de noviembre de 1898.

MIGUEL ARIAS

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general, que tendrá lugar á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, en la Jefatura de esta villa, con el objeto de que elija tres Regidores propietarios y dos suplentes, que formarán la Corporación Municipal de este cantón durante el año de 1899.

Jefatura Política.—Naranjo, 17 de noviembre de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

CARTEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, se convoca la Asamblea Electoral de este cantón para que á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, se reúna en el salón municipal de esta villa, con el objeto de que elija tres Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal que ha de funcionar durante el año de 1899.

Jefatura Política del cantón de Barba.—16 de noviembre de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

ANUNCIOS

Nº 2,864

La Junta Directiva de la Sociedad Costarricense de Seguros de Vida, ha quedado organizada así:

Presidente

Licenciado don Gerardo Castro

Vocales

Don José Zúñiga
Licenciado „ Elías Castro U.
„ „ Inocente Moreno
„ „ Pedro Bejarano M.

Tesorero

Don Alejandro Cardona

Secretario

El que suscribe.

Por muerte de la socio doña Eduvigis Quirós, que cotizaba con un peso, se cobrará su cuota de defunción entre los días 25 de este mes y 7 del entrante diciembre.

San José, 23 de noviembre de 1898.

3—2

VIDAL QUIRÓS

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Sorteo 143, para el 11 de diciembre de 1898

\$ 21,000-00 en premios

La emisión consta de treinta mil números, dividida en dos series: 15,000 serie **A.** y 15,000 serie **B.**, numeradas cada una de 1 a 15,000, á un peso [\$ 1-00] el número y se sortean veintiún mil pesos [\$ 21,000-00] en premios, **diez mil quinientos pesos para cada serie**, y cuyo efecto del sorteo será el siguiente:

El número y premio que se sortea, servirá á la vez para una y otra serie, distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00 para cada serie	\$ 8,000-00
1 premio de \$ 1,000-00 para cada serie	„ 2,000-00
1 premio de \$ 0,500-00 para cada serie	„ 1,000-00
1 premio de \$ 0,200-00 para cada serie	„ 0,400-00
3 premios de \$ 0,100-00 para cada serie	„ 0,600-00
6 premios de \$ 0,050-00 para cada serie	„ 0,600-00
50 premios de \$ 0,020-00 para cada serie	„ 2,000-00
10 aproximaciones al primer premio: 5 anteriores y 5 posteriores de \$ 20-00 c/u., para cada serie	„ 0,400-00
1,500 premios de \$ 2-00 c/u., terminaciones á la última cifra del primer premio, para cada serie	„ 6,000-00
	\$ 21,000-00

1,573 premios para cada serie ó sea un total de 3,146 premios.

Junta de Caridad.—San José de Costa Rica, 18 de noviembre de 1898.

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

Domingo 27

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones nº 1
„	„ „ 2
„	Niñas nº 1
„	„ „ 2
Curridabat.....	Varones y niñas
Santiago de Puriscal.....	Niñas
El Rosario	Varones

Provincia de Alajuela

Santiago Este.....	Varones
Grecia.....	„
Naranjo.....	Niñas

Provincia de Heredia

Ciudad.....	Varones y niñas
Santo Domingo.....	„ „

Lunes 28

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (elemental)
„	Niñas (elemental)
„	Varones nº 1
„	„ „ 2
Ipís y Purral	Mixta
Dos Ríos.....	Varones
Desamparaditos	„
El Rosario	Niñas

Provincia de Alajuela

Santiago Este.....	Varones
Grecia.....	„
Naranjo.....	Niñas

Provincia de Cartago

Concepción.....	Varones y niñas
San Juan de Tobosí	Varones
Cervantes	„
Los Angeles	Niñas

Provincia de Heredia

Ciudad.....	Varones y niñas
Santo Domingo.....	„ „

Comarca de Puntarenas

Paquera.....	Varones
--------------	---------

Martes 29

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones nº 1
„	„ „ 2
„	Niñas nº 1
„	„ „ 2
Ipís y Purral	Mixta
Dos Ríos.....	Niñas
Desamparaditos.....	„

Provincia de Alajuela

Santiago Este.....	Niñas
Grecia.....	Varones
Candelaria	„

Provincia de Cartago

Concepción.....	Varones y niñas
Cervantes	Niñas
Los Angeles	„

Provincia de Heredia

Santo Domingo.....	Varones y niñas
San Roque de Barba.....	„ „

Miércoles 30

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (elemental)
„	Niñas (elemental)
„	Varones nº 1
„	„ „ 2
El Zapote	Varones y niñas
Barbacoas	Varones
San Pablo de Tarrazú	„

Provincia de Alajuela

Turrúcares	Mixta
Grecia.....	Niñas
Candelaria.....	Varones

Provincia de Cartago

Cot.....	Varones y niñas
Quebradilla.....	Mixta
Pacayas	Varones

Jueves 1º de diciembre

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones nº 1
„	„ „ 2
„	Niñas nº 1
„	„ „ 2
El Zapote.....	Varones y niñas
Barbacoas.....	Niñas
San Pablo de Tarrazú	„

Provincia de Alajuela

Ciudad.....	Varones y niñas
Grecia.....	Niñas
Candelaria	„

Provincia de Cartago

Ciudad.....	Varones y niñas
Pacayas.....	Niñas

Viernes 2

Provincia de San José

Ciudad.....	Niñas (elemental)
„	Varones (elemental)
Pavas.....	Varones y niñas
San Marcos.....	Varones

Provincia de Alajuela

Ciudad.....	Varones y niñas
Grecia.....	Niñas
Acequia Grande	„

Provincia de Cartago

Ciudad.....	Varones y niñas
Cipreses.....	Varones

Sábado 3

Provincia de San José

Ciudad.....	Niñas nº 1
„	„ „ 2
Hatillo.....	Varones y niñas
San Pablo.....	Varones
San Marcos	Niñas

Provincia de Alajuela

Ciudad.....	Varones y niñas
Grecia.....	Niñas
Acequia Grande	Varones

Provincia de Cartago

Ciudad.....	Varones y niñas
Cipreses.....	Niñas

Domingo 4

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (elemental)
„	Niñas (elemental)
San Jerónimo.....	Varones y niñas
San Pablo.....	Niñas
Santa María	Varones

Provincia de Alajuela

Ciudad.....	Varones y niñas
Grecia.....	Niñas
San Miguel.....	Varones

Provincia de Cartago

Ciudad.....	Varones y niñas
-------------	-----------------

Lunes 5

Provincia de San José

Ciudad.....	Niñas n. 1
„	„ „ 2
Guayabal.....	Mixta
Mata de Plátano.....	„
Santa María.....	Varones

Provincia de Alajuela

Ciudad.....	Varones y niñas
San Miguel.....	Niñas

Provincia de Cartago

Ciudad.....	Varones y niñas
Santa Cruz.....	Varones

Inspección General de Enseñanza.—San José, 26 de noviembre de 1898.